

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**35**

#### **EL ESCORIAL**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de los servicios deportivos del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión plenaria de fecha 12 de julio de 2017, se publica el texto de la nueva tasa conforme a los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, añadiendo el siguiente texto:

Artículo 6. *Actividades y servicios de carácter deportivo*

1. Actividades Adultos Mensuales:

Se añade:

Gimnasia Estética.

**CUOTA ADULTOS**

SOCIOS	28,00 €
NO SOCIOS	38,00 €

2.2 Actividades Infantiles Mensuales.

Se añade:

Gimnasia Estética.

**CUOTA INFANTIL-JOVEN**

SOCIOS	25,00 €
NO SOCIOS	35,00 €

Una vez aprobada definitivamente, la anterior modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 10 de agosto de 2017.—La concejala-delegada de Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/27.778/17)

